



LBR/MGL/jym

FIJA PRECIO DEL "MANUAL BÁSICO SOBRE MEDICIONES Y TOMA DE MUESTRAS AMBIENTALES Y BIOLÓGICAS EN SALUD OCUPACIONAL", DEL DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL, DE ESTE INSTITUTO.

2432 11.10.2013

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

VISTO: Estos antecedentes; el memorándum núm. 375, de 12 de septiembre de 2013, del Jefe del Departamento Salud Ocupacional, solicitando autorizar el precio del Manual Toma de Muestras; la providencia núm. 2.614, de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección de este Instituto; el memorándum núm. 183/2013, de 24 de septiembre de 2013, de la Jefa de la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión; el memorándum núm. A1/Nº385, de 3 de octubre de 2013, de Asesoría Jurídica; el memorándum núm. 184/2013, de 24 de septiembre de 2013, de la Jefa de la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, durante los años 2011 y 2012, el Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, preparó la Tercera Edición del "Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional", que en estos momentos se encuentra en la etapa de impresión para su lanzamiento oficial durante el presente año.

SEGUNDO: Que, esta nueva edición fue actualizada en forma importante y se incorporaron cuatro nuevos capítulos, lo que ha implicado que tenga una extensión de 360 páginas, en este sentido, es necesario que dicho manual tenga un precio establecido mediante Resolución Exenta emitida por el Sr. Director de este Instituto.

TERCERO: Que, el mencionado Manual corresponde a un bien que posee un código que ha sido asignado por la Sección Ventas, y un estudio de costos elaborado por la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.

CUARTO: Que, el Decreto Fuerza Ley Núm. 1, del año 2005, en su artículo 66, en la letra f) estipula que este Instituto se financiará con los recursos obtenidos de los frutos de sus bienes propios y el producto de la enajenación de estos bienes; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren los artículos 61 letra b) y 66 letra c), del DFL 1, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469, y el Decreto Núm. 64, de 27 de septiembre de 2013, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N :

1.- **FIJASE** el siguiente precio, del Departamento Salud Ocupacional de este Instituto;

Código de prestación	Nombre de la prestación	Valor Neto
2020621	"Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional"	\$ 23.500 pesos

2.- El Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional, corresponde a un bien que se encuentra afecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl.

4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese



OF. STEPHAN JARPA CUADRA
DIRECTOR SUPLENTE
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Resol. A1/N°625
04/10/2013

DISTRIBUCION:

- Dpto. Salud Ocupacional
- Dpto. Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Comunicaciones e Imagen Institucional
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios
- Sección Ventas
- Oficina de Partes

Transcrito fielmente

Ministro de fe

